

USHUAIA, 08 de Enero de 2024.

VISTO el expediente electrónico N° AREF-E-515-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio integral de limpieza destinado a las oficinas que ocupa la Agencia de Recaudación Fuegoína en la ciudad de Ushuaia, por el plazo de veinticuatro (24) meses, motivado en la Nota N° 33/23 D.G.RR.HH. e I..

Que mediante Resolución AREF – D.G.A.F. N° 022/23 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/23 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales de la misma.

Que luego de los procedimientos de rigor, se celebró la apertura de sobres obrando el acta correspondiente a orden 62.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante el “ACTA N° 3 DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN POR LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23”, obrante a orden 90, recomendando adjudicar el renglón 1, a la firma VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL (MASTER CLEAN) C.U.I.T. N° 30-71734847-4, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$23.757.336,00).

Que dicha Acta fue difundida de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a orden 94 obra Acta de no recepción de impugnaciones.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 01/2024.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 17 inciso a), en el Decreto Provincial N° 674/11- Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21, 18/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 01/24,, 188/23, 565/23 y 3134/23 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Licitación Pública N° 02/23 a la firma VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL (MASTER CLEAN) C.U.I.T. N° 30-71734847-4, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 23.757.336,00), por la contratación de un servicio integral de limpieza destinado a las oficinas que ocupa la Agencia de Recaudación Faguina, en la ciudad de Ushuaia, por el plazo de veinticuatro (24) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 012/24.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Faguina

Fecha: 2024.01.08
16:33:10 -03'00'